



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 9/2020  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 26-veintiséis de febrero de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, Centro, N.L. C.P. 66200, en el Casco Urbano, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 9/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
- Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
- Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno a la solicitud registrada con el número de folio 01344219.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 01344219.**

Descripción de la información solicitada
Solicito copia certificada a color de las credenciales 7665 y 7668 de los C.C. José Arturo González Rodríguez y Ángel Medrano Rodríguez, quienes se ostentan como Inspector, notificador, ejecutor y verificador, adscrito a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Considerando**

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de este municipio, el Acuerdo de



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Clasificación número PNT 1344219, así como la versión pública de la información puesta a disposición del solicitante, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 136, que cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

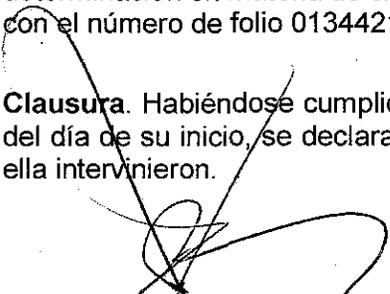
Asimismo, dicho ordenamiento legal dispone, en su diverso numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información que contiene datos personales, se emite el siguiente.

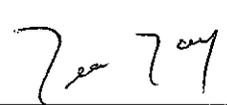
#### **ACUERDO**

**MSP-CT/SEXT-009/26-02-2020/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de la información, relativa a la solicitud registrada con el número de folio 01344219.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBEN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal